



## DECRETO N° 239/2023 D.E.M.

### **VISTO:**

La celebración del Centésimo Décimo Sexto Aniversario de la Fundación de Seguí, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el próximo 1° de Septiembre es el día del cumpleaños número 116 de la ciudad de Seguí y resulta el momento indicado para traer al presente la historia de nuestros antepasados que con mucho esfuerzo forjaron el camino para llegar a hoy;

Que, conjuntamente con este hecho, se llevará a cabo durante el mes de septiembre distintas actividades en el marco de los festejos por el aniversario de nuestra localidad;

Que, ante lo expuesto se estima pertinente declarar de Interés Municipal los festejos por el Centésimo Décimo Sexto Aniversario de la fundación de Seguí a realizarse durante el mes de Septiembre;

Que, además, se estima apropiado declarar asueto administrativo para el personal municipal;

Que, asimismo, se invita a las instituciones y comercios de la localidad a adherir a la medida adoptada y a toda la población en general;

Que debe procurarse la publicidad del presente, a los efectos de dar a conocer a la población la medida adoptada;

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo el dictado del presente;

### **POR ELLO:**

### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEGUI** **DECRETA:**

**Art. 1°.-** Declárense de *Interés Municipal* los festejos programados para el mes septiembre de 2023 con motivo del Centésimo Décimo Sexto Aniversario de la fundación de nuestro pueblo.

**Art. 2°.-** Declárese *Asueto Administrativo* para el personal municipal el día 01 de septiembre de 2023 invitando a las instituciones y comercios de la localidad a adherir a la medida adoptada, por las razones expresadas en los considerandos del presente.

**Art. 3°.-** Adóptense los recaudos necesarios para la mantención de los servicios básicos y de urgencia que brinda el municipio.



*Art. 4º.-* Dese a conocer a la población la medida adoptada a través de los medios de comunicación locales.

*Art. 5º.-* Cúmplase, publíquese, archívese.

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, AGOSTO 25 DE 2023.-**